



MANZANILLO, COLIMA a 16 de AGOSTO del 2025

REF: LIFLPM 0184.25

LIF3231241

ZLOQPSE5070002

C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA
P R E S E N T E.

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **LCL INTERNATIONAL FORWARDING S.A. DE C.V.** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 36 A Y 40 AMBOS DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR, EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA Y LA NORMA 14 APARTADO B 2ª UNIDAD DEL MANUAL DE OPERACIÓN ADUANERA, DECLARAMOS POR ESTE MEDIO QUE POR TRATARSE DE MERCANCÍAS MANEJADAS BAJO EL TÉRMINO LCL (CARGA CONSOLIDADA) LAS MISMAS YA FUERON DESCONSOLIDADAS QUEDANDO EN DEPÓSITO EN LAS TERMINALES DE ESTA ADUANA A SU DIGNO CARGO.

COMO DIFERENTES AGENTES ADUANALES PROCEDERÁN AL RETIRO DE DICHAS MERCANCÍAS Y EN NUESTRO CARÁCTER DE ÚLTIMO CONSIGNATARIO DEL CONOCIMIENTO MARÍTIMO POR ESTE MEDIO MANIFESTAMOS A USTED SR. ADMINISTRADOR QUE HACEMOS ENTREGA DE:

CONTENEDOR: FBIU5449570
FONDEO: NO FONDEO
ATRACO: 2025/08/11
CONOCIMIENTO MARITIMO: COSU6423003180
PUERTO DE ORIGEN: SHANGHAI
BUQUE: WAN HAI A16
AGENTE ADUANAL: ROSALINDA CARVAJAL UDAVE
PATENTE: 3953

BULTOS:	MARCAS:	PESO:
47 ROLLO	MORGAN SHANGHAI LTD CORP 021 TO 62400055 SHANGHAI CHINA 200031	1271.95

ALMACEN:	CORPORACION MULTIMODAL
----------	------------------------

12:20:08

Atentamente JOSE WIPES
Logística Portuaria de Manzanillo S.A. de C.V.

IMPORTANTE:

RECOMENDAMOS EFECTUAR EL EXAMEN PREVIO DE LAS MERCANCÍAS AMPARADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 25 Y 42 DE LA LEY ADUANERA ANTES DE EFECTUAR EL DESPACHO DE ESTAS MERCANCÍAS.
LOGÍSTICA PORTUARIA DE MANZANILLO S.A. DE C.V. SE DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE DIFERENCIAS EN CLASE, TIPO, CANTIDAD, PESOS Y MEDIDAS DE MERCANCÍA DEPOSITADA EN RECINTO FISCALIZADO Y/O AMPARADA CON EL PRESENTE CONOCIMIENTO MARÍTIMO (B/L).

LOGISTICA PORTUARIA DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. PRIVADA PAROTAS 1 INTERIOR 1, COL. VALLE DE LAS GARZAS, C.P. 28219
MANZANILLO, COLIMA TEL. (314) 333 60 71